

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

9522 *Resolución de 24 de mayo de 2022, de la Secretaría General de Innovación, por la que se concede la distinción de «Ciudad de la Ciencia y la Innovación» correspondiente al año 2021 a diversas ciudades.*

Mediante la Orden CIN/2502/2010, de 17 de septiembre, fue creada la distinción «Ciudad de la Ciencia y la Innovación», con la finalidad de reconocer y distinguir a los ayuntamientos que han apostado de una manera decidida por el apoyo a la innovación en sus territorios. La distinción reconoce el importante papel de las entidades locales en la promoción de sus territorios como elemento crucial que determina el desarrollo económico y social.

Mediante Resolución de 21 de septiembre de 2021, de la Secretaría General de Innovación, se convoca la concesión de la distinción Ciudad de la Ciencia y la Innovación correspondiente al año 2021. Dicha convocatoria establece, en su punto octavo, que corresponde a esta Secretaría General la competencia para nombrar al jurado y resolver la concesión de la distinción.

Mediante Resolución de la Secretaria General de Innovación, de 1 de febrero de 2022, se realiza el nombramiento de los miembros del jurado para la concesión de la distinción «Ciudad de la Ciencia y la Innovación» correspondiente al año 2021.

La reunión del jurado para la valoración de las candidaturas recibidas tuvo lugar el día 9 de mayo de 2022, presidida por doña Teresa Riesgo Alcaide, Secretaria General de Innovación, con presencia de los siguientes miembros:

- Doña Raquel González Benito, Alcaldesa de Aranda de Duero (Burgos), asesorada por doña Ágatha Rodríguez Viyuela, técnica de Desarrollo Local e Innovación.
- Don Fermín Cerezo Peco, Jefe de Servicio de Innovación, actuando en representación de don Joan Ribó i Canut, Alcalde de Valencia.
- Doña Ángela de la Cruz Mera, Subdirectora General de Políticas Urbanas. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
- Don Elías Ramos Corrales, periodista especializado, Innovaspain.
- Doña Teresa Riesgo Alcaide, Secretaria General de Innovación, Ministerio de Ciencia e Innovación, actuando como presidenta.
- Doña Amanda Gil Sánchez, Subdirectora General de Fomento de la Innovación, Ministerio de Ciencia e Innovación, actuando como secretaria, con voz, pero sin voto.

Según lo establecido en el punto segundo de la convocatoria, se concederán hasta un máximo de diez distinciones en cada una de las tres categorías previstas en la orden de creación de la distinción atendiendo a la población del municipio:

- a) Hasta 20.000 habitantes.
- b) De 20.001 a 100.000 habitantes.
- c) Más de 100.000 habitantes.

Tras la valoración de la documentación recibida y la deliberación, el jurado emitió su fallo con la propuesta de concesión de las distinciones.

De acuerdo con la citada propuesta de concesión, y con lo establecido en el artículo 6.4 de la Orden de bases y en el punto octavo de la convocatoria de concesión, resuelvo:

Primero.

Otorgar la distinción a las ciudades que a continuación se detallan en cada una de las siguientes categorías, por orden alfabético:

Categoría A: Distinción «Ciudad de la Ciencia y la Innovación» para municipios de menos de 20.000 habitantes, se concede la distinción a las ciudades de:

- La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).
- Lorquí (Murcia).
- Oropesa del Mar (Castellón).
- Ortuella (Vizcaya).

Categoría B: Distinción «Ciudad de la Ciencia y la Innovación» para municipios de 20.001 a 100.000 habitantes, se concede la distinción a las ciudades de:

- Cerdanyola del Vallès (Barcelona).
- Las Rozas de Madrid (Madrid).
- Pinto (Madrid).
- Ponferrada (León).
- San Fernando (Cádiz).
- Sant Cugat del Vallès (Barcelona).
- Sestao (Vizcaya).
- Utrera (Sevilla).
- Villarrobledo (Albacete).
- Vinaròs (Castellón).

Categoría C: Distinción «Ciudad de la Ciencia y la Innovación» para municipios de más de 100.000 habitantes, se concede la distinción a las ciudades de:

- Alcobendas (Madrid).
- Algeciras (Cádiz).
- Almería.
- Las Palmas de Gran Canaria.
- Sevilla.
- Zaragoza.

Segundo.

Ordenar la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en la página web del Ministerio de Ciencia e Innovación: www.ciencia.gob.es.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, 24 de mayo de 2022.–La Secretaria General de Innovación, Teresa Riesgo Alcaide.